

Nombre del producto: ESTRATEGIA CRECIMIENTO ISR, FI
Identificador de entidad jurídica: 959800K9TRVQ2NCKED70

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2022/852 por el que se establece una lista de actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☒ ☐ **Sí**

☒ ☐ ☒ **No**

☐ Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:

☒ Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 27,50% de inversiones sostenibles.

☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social:

☐ Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Fondo promueve diversos criterios Ambientales (como, por ejemplo, adaptación o mitigación de los efectos del cambio climático, evitar la contaminación, gestión de residuos y buenas prácticas para la preservación del ecosistema), Sociales (entre otros, gestión del capital humano y responsabilidad social en la creación de producto) y de Buen Gobierno (buenas prácticas de gobierno corporativo) así como, en general, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS). Dichos ODS buscan poner fin a la pobreza a través de mejoras en la salud, en la educación, en el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades además de abordar el cambio climático, preservar los océanos y los bosques del planeta, como se detalla en la web de la ONU:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

A 30 de diciembre de 2022 el 70.8% de la cartera del Fondo estaba invertida en activos que promueven criterios ambientales, sociales y de buen gobierno. Dentro de ese porcentaje un 27.5% eran inversiones sostenibles, pero no se ha identificado que ninguna de ellas contribuyan a objetivos medioambientales de acuerdo con la taxonomía de la UE.

¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

A 30 de diciembre de 2022 el rating ASG medio de la cartera del Fondo, calculado de acuerdo con la metodología propia de la Gestora, fue de "A". Además, no existe ninguna inversión en activos con baja calificación sostenible, ni con controversias muy severas.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Por lo que se refiere al resto de indicadores, el 70.8% del Fondo estuvo invertido en IIC financieras que bien promovieron características medioambientales o sociales (clasificadas como artículo 8 del Reglamento UE 2019/2088), o bien tuvieron como objetivo inversiones sostenibles (clasificadas como artículo 9 del citado Reglamento).

● **¿...y en comparación con períodos anteriores?**

No aplica, porque éste es el primer informe que incluye este tipo de información.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las inversiones sostenibles del Fondo están vinculadas con la consecución de objetivos medioambientales y/o sociales ligados a los ODS de Naciones Unidas. En estos momentos existe escasa información disponible relativa a la alineación de actividades, gastos en inversión y operativos de los diferentes emisores y compañías con respecto a la taxonomía de la UE, por lo que no podemos asegurar que las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se hayan ajustado a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se están considerando todas estas inversiones como no alineadas con la taxonomía de la UE.

El Fondo ha contribuido a estos objetivos de inversión sostenible a través de la inversión en IIC financieras que han tenido como objetivo inversiones sostenibles (clasificadas como artículo 9 del Reglamento UE 2019/2088) y con la parte que puede considerarse inversión sostenible al amparo del art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 de las IICs que hayan promovido características medioambientales y/o sociales (clasificadas como artículo 8 del Reglamento UE 2019/2088). A 30 de diciembre de 2022 las primeras representaban un 13.3% y las segundas, un 57.5%

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

La Gestora ha analizado que ninguna de las inversiones sostenibles del Fondo cause daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible.

El Fondo ha estado invertido:

- En IICs de terceras gestoras, a las que BBVA AM ha realizado un doble control. Uno, centrado en lo recogido en cada uno de los folletos de las IICs con respecto a criterios de exclusión mínima, integración de los riesgos de sostenibilidad e inversiones de impacto realizadas; y en los resultados del proceso de diligencia debida que se ha realizado internamente por la Gestora sobre estos Fondos y el tratamiento de las características ASG en el proceso inversor y control de riesgos de su entidad gestora. Y otro, que ha impedido invertir en IIC de terceras gestoras que han tenido un rating inferior al mínimo establecido por la Gestora, que ha monitorizado las métricas de incidencias adversas, obtenidas de proveedores externo, de las IICs en las que ha invertido.
- También ha invertido en otras IICs de BBVA AM. En este caso la Gestora ha analizado que ninguna de las inversiones sostenibles de los Fondos haya causado daño significativo a ningún objetivo de inversión sostenible.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Gestora ha tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad definidos en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la forma

que se describe más adelante, en el apartado “¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?”.

Estos indicadores son, entre otros: aquellos relacionados con el cambio climático y el medioambiente, tales como las emisiones de gases de efecto invernadero, la huella de carbono, la exposición a combustibles fósiles, el impacto a la biodiversidad, etc.; o aquellos que versan sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno, como pueden ser la proporción de empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales o que no disponen mecanismos para el cumplimiento de dichos principios y directrices, la brecha salarial entre hombre y mujeres, la diversidad de género en los órganos de gobierno o la exposición a empresas que fabrican o venden armamento controvertido

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

Sí. En el proceso de inversión del fondo:

- Para las IIC de BBVA AM, la Gestora ha monitorizado las exclusiones de los Fondos en términos de actividades controvertidas (como por ejemplo armamento controvertido), así como el incumplimiento de las Normas Internacionales (Pacto Mundial de Naciones Unidas, Principios de la OIT, Carta de los Derechos Humanos de la ONU y las Directrices para las compañías de la OCDE).

- Con respecto a las IIC de terceras gestoras, BBVA AM ha monitorizado que se hayan ajustado, para las inversiones sostenibles, a los mismos términos señalados anteriormente.

La taxonomía de la UE establece el principio de <<no causar un perjuicio significativo>> según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de <<no causar un perjuicio significativo>> se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Gestora ha identificado las principales incidencias adversas de las inversiones incluidas en la cartera del Fondo según los indicadores mencionados en la pregunta anterior “¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?” y las ha gestionado a través de diversas herramientas: la política de exclusiones (así, por ejemplo no se ha permitido la inversión en compañías relacionadas con armamento controvertido ni en aquellas que hayan incumplido el Pacto Mundial de Naciones Unidas) y marco sectorial, las actuaciones en materia climática ligadas a los compromisos de Net Zero Asset Managers y las controversias muy severas reflejadas en la política de integración de riesgos de sostenibilidad.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen la **mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el periodo de referencia, que es 2022. Las posiciones de la tabla son a 30/12/2022

Inversiones más importantes	Sector/Tipo de activo	% de activos	País
Bindex EEUU Indice FI EUR		8,76%	España
Robeco Capital Growth Fondos - Robeco BP U.S. Premium Equities I EUR Cap	Fondos	7,73%	Luxemburgo
Brown Advisory US Sustainable Growth Fund EURO B ACC	Fondos	7,55%	Irlanda
Candriam Sustainable - Equity Europe I	Fondos	6,98%	Luxemburgo
Invesco Pan European Equity Fund S ACC	Fondos	6,76%	Luxemburgo
Fidelity Fondos - Institutional European Larger Cos Fund R ACC EURO	Fondos	6,61%	Luxemburgo
BBVA Europa Desarrollo Sostenible ISR CARTERA EUR ACC	Fondos	6,17%	España
AXA World Fondos - Framlington Sustainable Europe I	Fondos	6,15%	Luxemburgo



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La proporción de inversiones dedicadas a la promoción de características medioambientales y/o sociales estuvo durante todo el periodo por encima del 50% y a 30 de diciembre de 2022 era de un 70.8%. De entre estas inversiones, en esa fecha el 27.5% eran inversiones clasificadas como inversiones sostenibles al amparo del art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088; durante el periodo cubierto por este informe las inversiones sostenibles representaron siempre más del 20%

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál ha sido la asignación de activos?

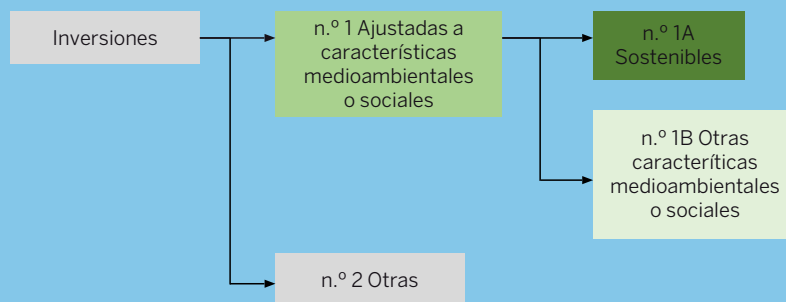
A cierre del periodo las inversiones del Fondo ajustadas a características medioambientales y/o sociales representaban un 70.8%: un 27.5% de las mismas eran inversiones sostenibles al amparo del art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088 (sin que por ahora se haya procedido a diferenciar las que son medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la Taxonomía de la Unión Europea, las que lo son sin ajustarse a dicha taxonomía y las socialmente sostenibles) y un 43.4% eran otras con características medioambientales y/o sociales.

El resto de las inversiones, no dedicadas a la promoción de características medioambientales y/o sociales representaba un 29.2%.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



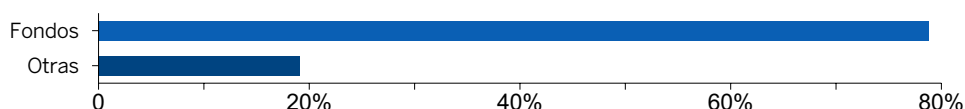
La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● ¿En qué sectores* económicos se han realizado las inversiones?



*En los casos en que se muestra la categoría "Fondos" no se dispone del sector para el periodo de referencia.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No se han identificado inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental ajustadas a la taxonomía de la UE durante el periodo

● ¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplían la taxonomía de la UE¹?

☐

Sí

☐

En el gas fósil

☐

En la energía nuclear

☒

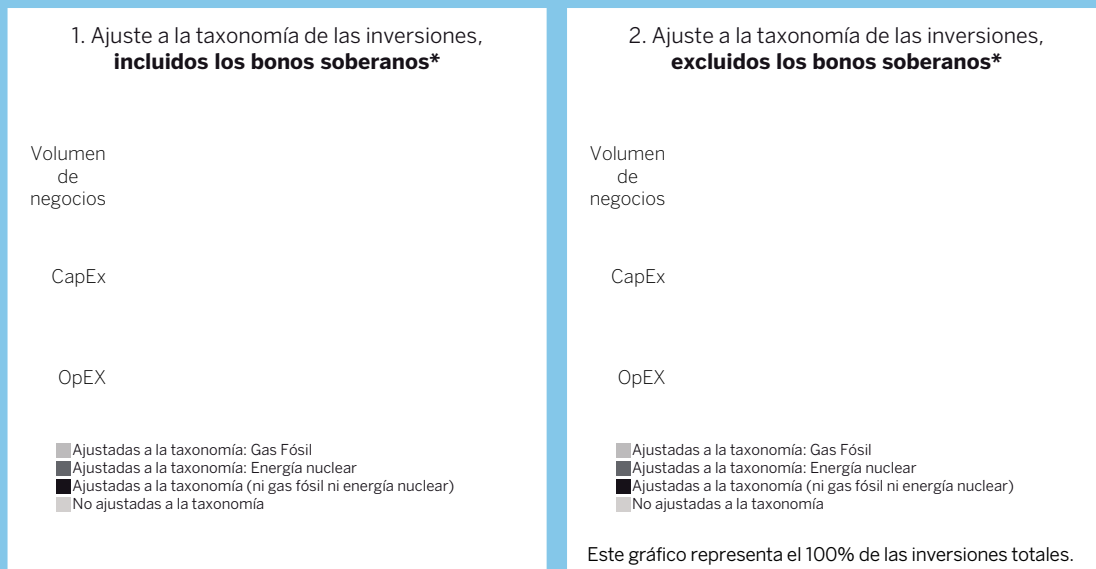
No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (<<mitigación del cambio climático>>) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- el volumen de negocios, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- la inversión en activo fijo (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo para la transición a una economía verde.
- los gastos de explotación (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los <<bonos soberanos>> incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

No aplica, porque no se han identificado inversiones sostenibles medioambientales alineadas con la taxonomía de la UE durante el periodo

¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?

No aplica, porque éste es el primer informe que incluye este tipo de información



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

En estos momentos existe escasa información disponible relativa a la alineación de actividades, gastos en inversión y operativos de los diferentes emisores y compañías con respecto a la taxonomía de la UE, por lo que no se ha podido identificar si las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental están ajustadas a la taxonomía de la UE. En consecuencia, se están considerando todas estas inversiones como no alineadas con la taxonomía de la UE



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

El conjunto de inversiones sostenibles ha sido de 27.5 % de la cartera y han contribuido tanto a objetivos medioambientales como sociales.



¿Qué inversiones se han incluido en <<otras>> y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones del Fondo incluidas en la categoría de "Otras" (es decir, inversiones que no están ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo) han tenido como objetivos maximizar el rendimiento financiero, servir de cobertura o dotar de liquidez al Fondo.

Todas estas inversiones (excepto los instrumentos financieros derivados) han cumplido con los pilares sostenibles de la Gestora. En ningún caso estas inversiones (incluida la contratación de instrumentos financieros derivados) han alterado o perjudicado la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo de referencia?

El Fondo ha promovido las características medioambientales y/o sociales durante el periodo de referencia invirtiendo exclusivamente en IIC financieras clasificadas como sostenibles según el Reglamento UE 2019/2088, bien porque se haya tratado de IIC que promuevan características medioambientales o sociales (clasificadas como artículo 8 del citado Reglamento), o bien porque se haya tratado de IIC que hayan tenido como objetivo inversiones sostenibles (clasificadas como artículo 9 del citado Reglamento), siempre que hayan estado alineadas con las características ASG promovidas por el Fondo.

Además, en el proceso de inversión del Fondo se han tenido en cuenta los siguientes pilares sostenibles de BBVA AM:

Por lo que respecta a IIC de terceras gestoras :

- Integración: se han integrado en su proceso inversor los factores ASG, esto es, Ambientales (por ejemplo, cambio climático, contaminación, gestión de residuos y buenas prácticas para la preservación del ecosistema), Sociales (entre otros, gestión del capital humano y responsabilidad social en la creación de producto) y de Buen Gobierno (buenas prácticas de gobierno corporativo), de manera que la Gestora, ha aplicado su metodología propia y con el apoyo de sus proveedores externos de información, ha otorgado una calificación ASG a cada IIC (A, B o C, siendo esta última la peor) y no ha invertido en aquellas con la calificación más baja (C), que hayan tenido un perfil sostenible bajo o con controversias muy severas (gestoras sin una política sostenible, falta de transparencia, sin integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso inversor...).

-Voto y compromiso: se han monitorizado las políticas de voto y compromiso de los Fondos y Gestoras subyacentes.

Por lo que respecta a IICs de BBVA AM:

-Exclusión: no se ha invertido en sectores y actividades controvertidas (armas controvertidas). Tampoco se ha invertido en compañías que no hayan cumplido con: (i) el Pacto Mundial de Naciones Unidas; (ii) las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; o (iii) los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. En el caso de la renta fija pública, no se ha invertido en aquellos países sobre los que hayan existido embargos

de armas impuestos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o los Estados Unidos.

-Integración: se han integrado en el proceso inversor los factores ASG, esto es, Ambientales (como por ejemplo, la adaptación o mitigación de los efectos del cambio climático, evitar la contaminación, gestión de residuos y buenas prácticas para la preservación del ecosistema), Sociales (entre otros, gestión del capital humano y responsabilidad social en la creación de producto) y de Buen Gobierno (buenas prácticas de gobierno corporativo), de manera que la Gestora, aplicando su metodología propia y con el apoyo de sus proveedores externos de información, ha otorgado una calificación ASG a cada Fondo (A, B o C, siendo esta última la peor) y no ha invertido en aquellos con la calificación más baja (C), que hayan tenido un perfil sostenible bajo.

-Voto/Compromiso: se han ejercido los derechos políticos en la mayoría de activos invertidos, votando a favor de aquellas estrategias y prácticas ASG para las que haya información y transparencia suficiente.

Adicionalmente, la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se ha invertido ha sido la siguiente:

- Para IICs de BBVA AM, la Gestora ha monitorizado que los emisores cumplen los criterios de buen gobierno descritos en el Reglamento (UE) 2019/2088: esto es, que sus estructuras de gestión, relaciones con los asalariados y remuneración del personal pertinente hayan sido sanas y cumplan las obligaciones tributarias. De forma interna, se han identificado métricas específicas para hacer seguimiento del cumplimiento de esos criterios. Algunos ejemplos de indicadores son indicadores de irregularidades o malas conductas de los directivos de la compañía o indicadores de controversias relacionadas con fraudes, sobornos o estructuras de gobierno. Adicionalmente, no se ha invertido en compañías que no han cumplido con: el Pacto Mundial de Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

- Para IICs de terceras gestoras, BBVA AM ha confiado en el proceso de diligencia privada realizado por Quality Funds sobre las entidades gestoras en cuanto a su proceso inversor y el seguimiento de prácticas de buena gobernanza en las compañías en las que invierte. El Fondo ha promovido las características medioambientales y/o sociales durante el periodo de referencia invirtiendo exclusivamente en IIC financieras clasificadas como sostenibles según el Reglamento UE 2019/2088, bien porque se ha tratado de IIC que han promovido características medioambientales o sociales (clasificadas como artículo 8 del citado Reglamento), o bien porque se ha tratado de IIC que han tenido como objetivo inversiones sostenibles (clasificadas como artículo 9 del citado Reglamento), siempre que hayan estado alineadas con las características ASG promovidas por el Fondo.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No aplica.

Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?

No aplica.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplica.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

No aplica.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el

índice general de mercado?

No aplica.